

frente de la plaza de San Antolín a la de Don Pedro Pou, siempre que los gastos que esto ocasionen se abonen por la empresa de las aguas ó por la cofradía a quien interesa en primer término la traslación.

Diccion

El Señor Hernández Illan explica su opinión, declarando que, al hacer la moción, ignoraba si la empresa estaba obligada a pagar los gastos del traslado; pero que, no siendo así, se haga a costa del Ayuntamiento, por ser servicio de conveniencia pública, toda vez que estorba, donde hoy está, la fuente, ademáis de que ofenden las conversaciones, que suelen tenerse allí, a la puerta de la Iglesia, a la piedad católica.

El Señor Díaz se opone al dictámen en lo referente al corte de la traslación de la fuente, proponiendo se haga a costa del Ayuntamiento, como se hizo el año pasado, sin ser de la misma conveniencia que en esta, con la que estaba situada dentro de la Plaza entonces Media Luna, hoy de González-Quintela.

El Señor Piquerias se opone a que los gastos se paguen por los fondos Municipales, por que la traslación no es trae por conveniencia del público, sino por la de la Cofradía; y como medio conciliatorio, propone que los gastos se satisfagan, en parte por la empresa, en parte por la Hermandad, y el resto, supliéndolo los concejales presentes, de su bolsillo.

El Señor Hernández Illan rectifica defendiendo que el traslado era cuestión de conveniencia general; y en este sentido se había solicitado por varios vecinos que lo habían visitado con tal objeto; que lo atendió trayendo su sijssica al Ayuntamiento, y con el interés que le inspira todo aquello que, representando una

